

Expediente: 2058-D-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 343/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al señor Cristian Servian Yovanovich, en su carácter de representante legal de la firma USTUROI HERMANO S.R.L., el uso de un espacio para el emplazamiento de una carpa y los módulos para el funcionamiento del espectáculo “SERVIAN, EL CIRCO”, en el predio ubicado entre las calles Solís, Acha y las Avenidas Edison y Juan B. Justo, por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y hasta el 1 de marzo de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN.-

Obras y Planeamiento: 17-01-2023 Reunión n° 34

Legislación, Interpretación, Reglamento: 30-01-2023 Reunión n° 38